



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 434-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 27 de octubre de 2025

VISTO: La Carta N° 1293-2025-VRA- UNIA de fecha 10 de octubre de 2025, y el proveído de fecha 13 de octubre, recibidos mediante Registro N° 2686;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Oficio N° 292-2025-VPA/UNISCJSA de fecha 22 de septiembre, suscrito por el Dr. Amancio Martínez Gómez en calidad de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, del "VII Encuentro de Universidades Interculturales del Perú" y del "IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú", invita a participar a dichos eventos que se realizarán los días 15, 16 y 17 de Octubre de 2025, en la CC.NN Arizona Portillo, distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo, Región Junín;

Que, mediante Carta N° 148-2025/UNIA-VRA-DI de fecha 29 de setiembre de 2025, suscrita por la Mg. Iris Katheryne Mori Cairuna – Dirección de Interculturalidad, se dirige al Vicerrectorado Académico, solicitando Apoyo para atender a la invitación al "VII Encuentro de Universidades Interculturales del Perú" y al "IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú" (UNICJSA15, 16 y 18 de octubre del 2025), conforme se detalla: **1)** Conformación de la delegación de 20 personas (5 autoridades/docentes/personal administrativo y 15 estudiantes), **2)** Cubrir los gastos de hospedaje para la delegación (cuyo viaje iniciará el día 14.10.25 y su retorno será el día 18.10.25), **3)** Delegar un tutor, **4)** Presentación de una danza que identifique a nuestros pueblos originarios y **5)** Exposición de un proyecto de investigación, proyección social u otro que haya tenido impacto entre nuestros pueblos originarios;

Que, mediante Carta N° 1293-2025-VRA- UNIA de fecha 10 de octubre de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica (e), solicita autorización de viaje por 03 días, del 15 al 17 de octubre de 2025, para participar en el "VII Encuentro de Universidades Interculturales del Perú" y "IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú", evento que se desarrollará en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en la Merced Chanchamayo-Junin, con el objetivo de abordar el diagnóstico real del avance de la implementación del enfoque intercultural en nuestras universidades;

Que, mediante proveído de fecha 13 de octubre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios con eficacia



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 434-2025-UNIA-R

anticipada al 15 de octubre de 2025, a la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica (e), por los días 15, 16 y 17 de octubre de 2025; para participar en el "VII Encuentro de Universidades Interculturales del Perú" y "IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú", evento que se desarrollará en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en la Merced Chanchamayo-Junin.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la unidad de Recursos Humanos y demás unidades, tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel B. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo